

felicitar ciertamente al autor por haber creado la obra, pero felicitarnos nosotros también por disponer y disfrutar de ella.

LUIS DIEZ-PICAZO

**DIAZ DE LA RIVA, Angel, y GUERRA-LIBRERO Y ARROYO, Gumerindo:** «Montes municipales, públicos en general y de particulares. Legislación, jurisprudencia, comentarios y concordancias». Ediciones Municipalia. Madrid, 1963; 918 págs.

Comprende la exposición de la legislación vigente en materia de montes, partiendo del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, cuyo articulado se transcribe y glosa. Se parte del Reglamento, sin duda, porque, en éste, como en su preámbulo se indica, se optó por «refundir la legislación de montes, incluidos los propios preceptos de la Ley nueva (de 8 de junio de 1957) en un único texto legal que facilite la consulta y aplicación del Derecho vigente». De modo que, aunque en el Reglamento no se han recogido todos los preceptos en vigor, por cuanto se dejaron fuera de él «las disposiciones de carácter orgánico y aquellas otras que, por responder a un determinado criterio de política económica, están sujetas a los cambios de orientación que impone la evolución de la coyuntura», viene a ser más que un simple Reglamento, casi un texto refundido. Por otra parte, si bien los autores se mueven en el rígido marco de la glosa al articulado, en sus comentarios —algunos muy extensos, como el referente al art. 43 (exclusión de montes del Catálogo)— recogen ampliamente las numerosas disposiciones concordantes y las aportaciones doctrinales, así como abundantes indicaciones jurisprudenciales.

Se incluyen en el volumen, en apéndice, la Ley de montes y un detallado índice alfabético de materias, que facilita grandemente la consulta práctica de la obra.

J. G. Y.

**GARCIA DE HARO, Ramón:** «La posición jurídica del trabajador subordinado». Estudio General de Navarra. Ediciones Rialp, Madrid, 1963; 347 págs.

El Derecho del trabajo se construyó inicialmente partiendo de la figura del contrato de trabajo, pero la creciente complejidad de su regulación planteó pronto el problema de la suficiencia, e incluso de la permanencia, de aquel esquema, produciéndose los intentos superadores de la relación contractual representados por las teorías de la incorporación y de la institución. El problema se plantea todavía, aunque hayan perdido radicalidad las posturas mantenidas (puede ser útil confrontar el trabajo del profesor BORRAJO DACRUZ, *La teoría de la relación de trabajo en el Fuero del Trabajo*,